



RESOLUCIÓN NÚMERO **327** DE

(**29 de septiembre de 2021**)

“Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del sistema general de regalías actividades de ciencia, tecnología e innovación (acti) y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2021 – 2022”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

En uso de sus facultades legales, en especial las estipulados en la Ley 2056 de 2020, el artículo 21 del Decreto 826 de 2020 de y de conformidad al Acuerdo 013 de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre 2020, establece: *“Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporar, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”*

Que, conforme a la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, a partir del primero (1) de enero de 2021, todas las entidades que ejecuten recursos del SGR realizaron un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, determinando la Disponibilidad Inicial (DI), sumando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar, la cual se incorpora al presupuesto del nuevo bienio.

Que, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mediante los correos electrónicos del 30 de diciembre de 2020, relacionados con el cierre del capítulo independiente de regalías para el bienio 2019-2020 y para la apertura del bienio 2021-2022 se hacen las siguientes precisiones: El cierre del capítulo presupuestal independiente del SGR, correspondiente a la vigencia presupuestal 2019-2020 debe realizarse posterior al 31 de diciembre de 2020. Las entidades ejecutoras diferentes a las entidades territoriales deben realizarlo durante los diez (10) primeros días del año 2021, teniendo en cuenta la apropiación incorporada en el capítulo presupuestal independiente en la bienalidad 2019-2020, los compromisos celebrados y los pagos realizados.

Que, en virtud de la facultad que le asiste al Rector de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR - ACTI, y efectuado el cierre presupuestal del bienio 2019-2020, con base en los recursos recaudados y los giros efectivamente realizados para incorporar los saldos no ejecutados así como los compromisos pendientes de pago, se determinó un valor de Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Seis pesos M/cte **\$ 998.808.306,00**, que correspondieron al valor a incorporar en el capítulo independiente del SGR para el bienio 2021-2022; resultado del siguiente ejercicio:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Apropiación definitiva	\$ 998.808.306,00
Giros recibidos	\$ 0
Compromisos	\$ 0
Pagos	\$ 0
Compromisos por pagar	\$ 0
Apropiación por comprometer	\$ 998.808.306,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 998.808.306,0

Que, se hace necesario incorporar estos recursos al Capitulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) del bienio 2021 —2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el cierre presupuestal del Capitulo Independiente del Presupuesto del bienio 2019 — 2020 del Sistema General de Regalías Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI), con base en los recursos recaudados, los pagos realizados e incorporar las apropiaciones no ejecutadas que a 31 de diciembre de 2020 recursos que corresponderán a la disponibilidad inicial del capítulo independiente del bienio 2021 —2022, según el siguiente detalle:

Recurso	Nombre Recurso	Código	Rubro	Descripción	Valor por Girar
211000	FCTI BOGOTÁ D.C.	03-110022	001-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA	146.910.069,98
215000	FCTI BOYACÁ	03-110022	001-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA	227.618.075,35
225000	FCTI CUNDINAMARCA	03-110022	001-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA	228.150.309,21
254000	FCTI NORTE DE SANTANDER	03-110022	001-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA	217.191.178,17
268000	FCTI SANTANDER	03-110022	001-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA	178.938.673,29
					998.808.306,00

Apropiación definitiva	\$ 998.808.306,00
Giros recibidos	\$ 0
Compromisos	\$ 0
Pagos	\$ 0
Compromisos por pagar	\$ 0
Apropiación por comprometer	\$ 998.808.306,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 998.808.306,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al capítulo presupuestal de rentas del Sistema General de Regalías para el bienio 2021–2022 independiente del Presupuesto General de la Escuela Tecnológica Instituto para inversión, según lo establecido en el Acuerdo No. 97 del 04-09-2020 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación por un valor de Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Seis pesos M/cte (**\$998.808.306,00**), con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo e Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre Apropiación Presupuestal		Valor
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		998.808.306
FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION		998.808.306
Fortalecimiento de IES públicas		998.808.306
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTEI de la ETITC BOGOTÁ		998.808.306
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD
		A
		CLASIF. DE DISPONIBILIDAD
		1

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) para el bienio 2021 — 2022 el valor de Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Seis pesos M/cte (\$998.808.306,00), correspondiente a la disponibilidad inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Id PCI	FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN RECURSO	Disponibilidad Inicial
03-110022	ACTI	00TI-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC	TH1000	ACTI - BOGOTÁ DC	146910070
03-110022	ACTI	00TI-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC	TH5000	ACTI - BOYACÁ	227618075,4
03-110022	ACTI	00TI-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC	T125000	ACTI - CUNDINAMARCA	228150309,2
03-110022	ACTI	00TI-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC BOGOTÁ	T164000	ACTI - NORTE DE SANTANDER	217191178,2
03-110022	ACTI	00TI-3902-0705-2020-00010-0079	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC	T168000	ACTI - SANTANDER	178938673,3
Total						998.808.306

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera área de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación de la presente Resolución de acuerdo a la estructura del sistema financiero de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Amanda Mesa C
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Dr Ariel Tovar G

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---